



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN.
ZAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

AGG. **ES VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812**
En la Villa de Zamora y Valles Comarcales
y el día diez de Agosto de el año de mil ochocientos
doce se juntaron los S. regueros de Compendio el Ayuntamiento
que avia firmados para ratificar la Compendio al servicio
de ambas M. N. bien y utilidad de este publico
y así mismo aceptaron lo que sigue

Dijo Don J. de: Que habiendo determinado el día
veintidós de Agosto próximo la celebración en Ayun-
tamiento de hoy día de la fecha para tratar de cumplir
y mantener al M. Serv. se verificó la Compendio
Cantonia y Cita a todos losyndiv. que componen de
este Cpo. pero habiendo concurrido en este sitio
solo se han presentado D. Juan Bautista Madrid
Reg. Perpetuo y D. Alfonso Ramon Canovas
Diputado del Común: Por cuyo causa no apodido
celebrarse Cavildo: Y para que continúe lo anoto
p. esta fecha en este Ayuntamiento de Santa Eula-
ria a los trece de Agosto de mil ochocientos doce

Don Juan Madrid
Reg. Perpetuo
Don Alfonso Ramon Canovas
Diputado del Común

Auto... Siendo y indispensable tratar algunos prop. y par-
ticulares a el Ayuntamiento. citese a los Concejales por el
Portero, y Capelata con insercion de esta C. no. p. a
que vayan todos y personalmente concurrir a este
Ayuntamiento en el día quatro del Com. a las diez y